1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRÓ BP y P No. 2024150900009

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTES DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: - RAFAEL RICARDO ROA MORENO - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

CIUDAD Y FECHA: BERBEO ABRIL DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general de la población en su respectivo territorio.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (…)

Que Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Que la alcaldía municipal comprometida con el bienestar de la comunidad, debe propiciar la fumigación y desinfección para el control de vectores en los restaurantes escolares, por lo que esta labor debe realizarse en forma periódica para evitar las fuentes de propagación de contaminación biológica con patógenos como bacterias, virus, parásitos y hongos, para prevenir la transmisión de enfermedades.

Que la Actividad de fumigación y desratización: Es el control de insectos y roedores, mediante la aplicación de medios físicos, químicos y biológicos con fines de control, que se realiza dentro y alrededor de las

Instalaciones intervenidas con el objeto de brindar seguridad a clientes internos y al usuario; es decir aplicar insecticidas y matar ratas y ratones.

Que la desinfección es un proceso selectivo empleado para destruir o inactivar a los microorganismos patógenos (bacterias, virus y hongos), en todos los ambientes donde puedan resultar nocivos; mediante la aplicación de un desinfectante, empleando métodos modernos y su aplicación se realiza mediante la microdifusión aérea del compuesto desinfectante.

Que los tanques de almacenamiento de agua potable requieren de un mantenimiento adecuado, con el fin de aumentar la vida útil y la calidad de agua para el consumo, por lo anterior se hace necesario el mantenimiento preventivo para mitigar la alteración de la calidad de agua tratada que en algún momento pudiera poner en riesgo la salud de la comunidad estudiantil.

Que la Secretaría de Planeación y Obras Publicas tiene dentro de sus competencias formular y ejecutar las acciones de promoción/prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis, pero para realizar un adecuado control sanitario en espacios públicos abiertos a la comunidad del municipio y en los que se pueden presentar molestias sanitarias por proliferación de insectos y posibles zoonosis por presencia de roedores para lo cual se requiere contratar empresas o personas jurídicas debidamente autorizadas por la autoridad sanitaria para realizar controles biológicos o químicos de molestias sanitarias y así minimizar el impacto de estos en la salud pública del municipio.

Por lo tanto, la Alcaldía Municipal en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia, ve la necesidad de atender este requerimiento de la parte administrativa y para ello se hace necesario de la realización del presente proceso de contratación, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

Que el factor más importante que afianza la viabilidad del futuro contrato es la responsabilidad de la administración municipal frente a la necesidad de garantizar la salud pública, mejorar la calidad de vida y proteger la infraestructura del municipio en el municipio de Berbeo.

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Municipal “UNA NUEVA HISTORIA DE PROGRESO PARA BERBEO” 2024-2027” así:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	UNA NUEVA HISTORIA DE PROGRESO SOCIAL PARA BERBEO
PROGRAMA:	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
DESCRIPCIÓN PROGRAMA:	SALUD PÚBLICA
PRODUCTO:	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1. OBJETO: FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL CONTROL DE VECTORES EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTES

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODCUTO
72102103	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicio de exterminación o fumigación
76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorización

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Servicios bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: NO APLICA

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

3.5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Berbeo y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación del municipio de Berbeo, dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar las actividades de acuerdo a los protocolos establecidos en materia de intervención química preventiva y de control para insectos de molestia sanitaria, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua y control de roedores – plagas de las Instituciones Educativas.
2. Mantener todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran de conformidad con las normas vigentes.
3. Contar con el personal idóneo para el desarrollo de las actividades del presente contrato.
4. Contar con un vehículo para efectuar los recorridos por las vías del perímetro urbano y rural del Municipio para trasladar los equipos y herramienta que se necesitan para la ejecución del contrato, y para lo cual se aportara carta de compromiso firmada por el oferente en que conste la disposición del vehículo y adjuntando carta de propiedad o en caso de ser necesario además aportara contrato de alquiler o contrato de arrendamiento del vehículo.
5. Acreditar el suministro de los elementos de protección personal y seguridad industrial al personal que realizara las actividades dentro del municipio.
6. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas.
7. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
8. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2 de la ley 1562 de 2012 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) Y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
9. Estar atento a todos y cada uno de los requerimientos realizados por la administración para el desarrollo de los eventos y suministrar las cantidades pedidas para la ejecución del objeto contractual.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Para prestar el servicio es necesario cumplir con las especificaciones técnicas cantidades y demás establecidas en la descripción de los ítems a suministrar; las cantidades y descripciones a contratar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES			
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTES SEDE PRIMARIA URBANA	UNIDAD	1
2	ESCUELA SEDE JOTAS	UNIDAD	1
3	ESCUELA SEDE BOMBITA	UNIDAD	1
4	ESCUELA SEDE RODEO	UNIDAD	1
5	ESCUELA SEDE BATATAL AGUA BLANCA	UNIDAD	1
6	ESCUELA DE BATATAL BAJO	UNIDAD	1
CONTROL DE ROEDORES			
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTES SEDE PRIMARIA URBANA	UNIDAD	1
2	ESCUELA SEDE JOTAS	UNIDAD	1
3	ESCUELA SEDE BOMBITA	UNIDAD	1
4	ESCUELA SEDE RODEO	UNIDAD	1
5	ESCUELA SEDE BATATAL AGUA BLANCA	UNIDAD	1
6	ESCUELA DE BATATAL BAJO	UNIDAD	1
FUMIGACIÓN			
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTES SEDE PRIMARIA URBANA	UNIDAD	1
2	ESCUELA SEDE JOTAS	UNIDAD	1
3	ESCUELA SEDE BOMBITA	UNIDAD	1
4	ESCUELA SEDE RODEO	UNIDAD	1
5	ESCUELA SEDE BATATAL AGUA BLANCA	UNIDAD	1
6	ESCUELA DE BATATAL BAJO	UNIDAD	1
CONTROL O MANEJO DE MURCIÉLAGOS			
1	CONTROL O MANEJO DE MURCIÉLAGOS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE REPELENTES NATURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	UNIDAD	1

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será de **DOS (02) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: NO APLICA

3.10. VALOR: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,00) M/CTE.; valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: NO APLICA

3.12. FORMA DE PAGO: El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma: Pagos parciales previa presentación de informe y evidencias de la prestación del servicio objeto del contrato de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura., el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

1. Entregar al municipio los materiales objeto de la contratación.
2. Acta de entrega de los elementos suministrados con entrada a Almacén.
3. Informe del cumplimiento parcial del objeto del contrato, avalado por el supervisor.
4. Estar al día con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con los establecido en el artículo 23 de la ley 1150de 2007, modificatorio del artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.
5. Para el pago final, además de los requisitos anteriores, se deberá adjuntar acta de recibo final y acta de liquidación del contrato debidamente firmadas.

El Municipio de Berbeo, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para el presente proceso el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.234 DE 23/04/2026:

ID	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	BPIN	FUENTE	VALOR
12978	22.01.0700.06	Jornadas de fumigación y desinfección al 100% de las sedes educativas y restaurantes escolares realizadas - DEP: Administración Central - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos - CPC: Servicios de la administración pública relacionados con la educación	2024150900009	1.2.4.3.03	**$7.500.000,00**
	VALOR TOTAL				**$7.500.000,00**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamenta por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.

- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

El municipio de BERBEO en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

✓ **ANÁLISIS DEL MERCADO:** El mercado de servicios de lavado de tanques de almacenamiento de agua, fumigación de plagas y control de ratas para municipios de sexta categoría en Colombia presenta algunas particularidades debido a las características y limitaciones de estos municipios. Esto significa que la demanda de estos servicios puede ser menor en comparación con ciudades más grandes. Sin embargo, la necesidad sigue siendo crítica debido a la vulnerabilidad de las comunidades a enfermedades y problemas de higiene.

Estos municipios suelen tener presupuestos más ajustados y limitaciones financieras, lo que puede afectar la contratación de servicios especializados. Es común que los municipios busquen proveedores que ofrezcan servicios eficientes y costo-efectivos. La oferta de proveedores especializados en estos servicios puede ser limitada en zonas rurales o menos desarrolladas. Algunos proveedores pueden estar ubicados en ciudades más grandes y necesitar desplazarse al municipio, lo que puede incrementar los costos. Asegurarse de que los proveedores cuenten con las licencias y certificaciones necesarias garantiza que los servicios prestados sean de calidad y cumplan con las normativas sanitarias y ambientales.

✓ **ASPECTOS ECONÓMICOS:** Por tratarse de un suministro, solo se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como precedente la contratación realizada por Entidades Estatales para este tipo de actividades, así mismo, la entidad estableció de acuerdo a la cotización realizada a proveedores que realizan esta actividad, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio.

Para la ejecución de este contrato por ser de prestación de servicios, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual. Para efectos de establecer el valor real mediante el cual pretende contratar dicho suministro, la Entidad solicito a empresas que pudieran cumplir con el objeto del presente estudio a enviar cotizaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 1	VALOR PROMEDIO
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES						

1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTES SEDE PRIMARIA URBANA	UNIDAD	1	$ 380.000,00	$ 400.000,00	$ 390.000,00
2	ESCUELA SEDE JOTAS	UNIDAD	1	$ 380.000,00	$ 400.000,00	$ 390.000,00
3	ESCUELA SEDE BOMBITA	UNIDAD	1	$ 380.000,00	$ 400.000,00	$ 390.000,00
4	ESCUELA SEDE RODEO	UNIDAD	1	$ 380.000,00	$ 400.000,00	$ 390.000,00
5	ESCUELA SEDE BATATAL AGUA BLANCA	UNIDAD	1	$ 380.000,00	$ 400.000,00	$ 390.000,00
6	ESCUELA DE BATATAL BAJO	UNIDAD	1	$ 380.000,00	$ 400.000,00	$ 390.000,00
CONTROL DE ROEDORES						
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTES SEDE PRIMARIA URBANA	UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 290.000,00
2	ESCUELA SEDE JOTAS	UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 290.000,00
3	ESCUELA SEDE BOMBITA	UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 290.000,00
4	ESCUELA SEDE RODEO	UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 290.000,00
5	ESCUELA SEDE BATATAL AGUA BLANCA	UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 290.000,00
6	ESCUELA DE BATATAL BAJO	UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 290.000,00
FUMIGACIÓN						
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTES SEDE PRIMARIA URBANA	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 580.000,00	$ 490.000,00
2	ESCUELA SEDE JOTAS	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 580.000,00	$ 490.000,00
3	ESCUELA SEDE BOMBITA	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 580.000,00	$ 490.000,00
4	ESCUELA SEDE RODEO	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 580.000,00	$ 490.000,00
5	ESCUELA SEDE BATATAL AGUA BLANCA	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 580.000,00	$ 490.000,00
6	ESCUELA DE BATATAL BAJO	UNIDAD	1	$ 400.000,00	$ 580.000,00	$ 490.000,00
CONTROL O MANEJO DE MURCIÉLAGOS						

1	CONTROL O MANEJO DE MURCIÉLAGOS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE REPELENTES NATURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	UNIDAD	1	$ 470.000,00	$ 490.000,00	$ 480.000,00
					TOTAL	$ 7.500.000,00

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de: **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000,00) M/CTE.;** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. **Este precio se constituirá en el presupuesto oficial del proceso de selección.**

NOTA 1. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

NOTA 2: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

En el valor estimado del contrato se incluye todos los impuestos municipales que se aplicarán al contrato, y los cuales se informan a continuación:

RETENCION DE IVA	15%(Si factura IVA)
ESTAMPILLA PRO CULTURA	4%
RETE ICA	1%
TASA PRO-DEPORTE	2.5%
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD,	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad vigente.

- ✓ **ASPECTOS LEGALES:** de acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

- ✓ **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** La demanda de servicios como el lavado de tanques de almacenamiento de agua, la fumigación de plagas y el control de ratas en municipios de sexta categoría en Colombia está influenciada por varias características específicas de estos municipios. La falta de acceso a servicios de salud avanzados hace que estos municipios sean más vulnerables a enfermedades transmitidas por el agua y vectores como mosquitos y roedores; la ocurrencia de brotes de enfermedades como el dengue, la malaria y otras infecciones transmitidas por vectores puede incrementar la demanda de fumigación y control de ratas.

  En temporadas de lluvias, la demanda de fumigación puede aumentar debido a la proliferación de mosquitos. Igualmente, la acumulación de agua en tanques y otros recipientes puede requerir limpieza más frecuente. El clima cálido y húmedo puede exacerbar la presencia de plagas y roedores, aumentando

la necesidad de servicios de control. La calidad y estado de la infraestructura de saneamiento pueden influir en la demanda. Municipios con sistemas de agua y alcantarillado deficientes pueden requerir más servicios de limpieza y control de plagas. La falta de acceso a agua potable de calidad puede hacer que la limpieza regular de tanques de almacenamiento sea esencial para prevenir enfermedades.

A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, realizados por el municipio en años anteriores, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

2	MJ-CMIN-017-2024	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JERICÓ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN, LIMPIEZA, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESINFECCIÓN DE ARCHIVOS EN LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DEMÁS INSTALACIONES PRIORIZADAS DE CARÁCTER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE JERICÓ-BOYACÁ.	Boyacá : Jericó	$30.938.500,00	Fecha de apertura 11-06-2024
3	MC-MT-008-2024	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCA	PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACION Y DESRATIZACIÓN) EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN LAS INSTALACIONES DE LOS CDI DEL MUNICIPIO DE TOCA, BOYACÁ".	Boyacá : Toca	$9.919.000,00	Fecha de Liquidación 31-05-2024
12	MCI-MC-004-2024	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENEGA	SERVICIOS TÉCNICOS DE INTERVENCIÓN QUÍMICA Y/O FUMIGACION, DESRATIZACION, LAVADO Y DESINFECCIÓN GENERAL DE TANQUES PARA EL CONTROL DE INSECTOS ARTRÓPODOS, ROEDORES Y PLAGAS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CIENEGA DEPARTAMENTO DE BOYACA	Boyacá : Ciénega	$9.992.000,00	Fecha de Liquidación 09-05-2024

El municipio ha celebrado contratos para la adquisición de insumos agropecuarios así:

5	CONV-SOLID-B-02 DE 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BERBEO	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL LAVADO, DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, BOCATOMAS, DESERENADOR Y MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LOS DIFERENTES ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE BERBEO. DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	Boyacá : Berbeo	$21.927.195,62	Fecha de Celebración del Primer Contrato 18-11-2019

- ✓ **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** El comportamiento de la oferta de servicios como el lavado de tanques de almacenamiento de agua, la fumigación de plagas y el control de ratas en municipios de sexta categoría en Colombia se caracteriza por varios factores específicos. La mayoría de los proveedores especializados en estos servicios tienden a estar ubicados en ciudades y centros urbanos más grandes, donde hay una mayor demanda y mejores oportunidades económicas. En municipios de sexta categoría, es común encontrar una oferta limitada de proveedores locales, lo que puede resultar en dependencia de empresas externas para la prestación de estos servicios.

  Los costos de desplazamiento para proveedores ubicados fuera del municipio pueden ser significativos, lo que incrementa el precio final de los servicios. Los proveedores deben considerar la eficiencia operativa al movilizar equipos y personal a áreas remotas, lo que puede limitar la frecuencia y disponibilidad de sus servicios.

  En municipios de sexta categoría, la demanda suele ser más fragmentada y de menor volumen en comparación con ciudades más grandes. Esto dificulta a los proveedores alcanzar economías de escala que les permitan ofrecer precios más competitivos. Una estrategia que puede mejorar la oferta es la contratación conjunta entre varios municipios, permitiendo a los proveedores alcanzar un volumen de demanda suficiente para justificar su desplazamiento y operación en estas áreas.

Es fundamental que los proveedores cumplan con las normativas y regulaciones locales y nacionales en cuanto a salud y seguridad. La falta de proveedores certificados puede limitar la calidad de los servicios ofrecidos. La calidad del servicio depende en gran medida de la capacitación del personal y del equipamiento utilizado. Los proveedores locales deben estar bien equipados y formados para cumplir con los estándares requeridos.

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1-4, concordante con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

- **Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

- **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de BERBEO. En caso de consorcio o unión temporal, todas las

personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

- **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica**. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

- **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato,

- **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

- **Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

- **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

- **Certificado REDAM¸ Registro De Deudores Alimentarios Morosos -** para persona natural o representante legal de persona jurídica.

- **Capacidad Técnica.** El proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia, y será verificado por el Municipio.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Este requisito comprende la información del personal profesional postulado por el proponente y que en consideración de la Alcaldía se requiere para efectuar un adecuado desarrollo del proyecto objeto del presente proceso atendiendo a la población beneficiada.

- Un profesional en ingeniería ambiental

- Contar con curso en manejo racional de plaguicidas. vigente.
- Contar con curso en manejo integrado de plagas en salud pública. Vigente.
- Contar con curso básico en salud pública.
- Contar con carne de aplicador de plaguicidas, en el cual se evidencia que presta sus servicios para el oferente. Vigente.
- Acreditar estudios de formación en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ.
- Contar con capacitación en boquillas para técnicos aplicadores de control de plagas.
- Suscribir carta de compromiso de disponibilidad del 100%.

- Un profesional en ingeniería ambiental y/o agronómica.

- Contar con curso de manejo racional de plaguicidas. vigente.
- Contar con curso de manejo integrado de plagas en salud pública. Vigente.
- Contar con carnet de aplicador de plaguicidas, en el cual se evidencia que presta sus servicios para el oferente. Vigente.
- Especialización en aguas y saneamiento.
- Curso trabajo seguro en alturas.
- Contar con curso de control de plagas y roedores.
- Suscribir carta de compromiso de disponibilidad del 100%.

    - Un operario

- Contar con carnet de aplicador de plaguicidas, en el cual se evidencia que presta sus servicios para el oferente. Vigente.
- Contar con curso en manejo integrado de plagas en salud pública. Vigente.
- Contar con curso en transporte de mercancías peligrosas, registrado ante el ministerio de transporte. Vigente.
- Contar con capacitación en boquillas para técnicos aplicadores de control de plagas.
- Contar con capacitación en uso y manejo de plaguicidas en salud pública.
- Técnico en manejo ambiental.

    - Un operario

- Contar con curso en manejo racional de plaguicidas. vigente.
- Contar con curso en manejo integrado de plagas en salud pública. Vigente.
- Contar con carnet de aplicador de plaguicidas, en el cual se evidencia que presta sus servicios para el oferente. Vigente.
- Contar con capacitación en uso y manejo de plaguicidas en salud pública.
- Curso trabajo seguro en alturas, vigente.
- Curso coordinador de alturas.
- Suscribir carta de compromiso de disponibilidad del 100%.

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Hoja de vida.
- Diplomas o actas de grado y/o certificaciones.
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique la dedicación exclusiva al proyecto.
- Copia de contrato y acta de liquidación o certificaciones de experiencia expedidas directamente por la entidad contratante del proyecto. Debe contener: nombre de la Entidad, Contratante, el Contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y de finalización, el cargo.

- El oferente debe allegar copia del reporte de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, ante el ministerio de trabajo el porcentaje de cumplimiento debe ser superior al 85%.
- El oferente debe allegar copia del certificado de empresa prestadora del servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano, emitido por la secretaria de salud de Boyacá, Vigente

VEHÍCULO

El proponente debe contar con mínimo un (01) vehículos el cuales deben contar con:

- Documentos de ley vigentes (SOAT, Tecno mecánica).
- Concepto sanitario vigente expedido por la secretaria de Boyacá.
- Póliza todo riesgo o responsabilidad extracontractual.

LICENCIAS Y/O PERMISOS

- Concepto Sanitario Favorable para la aplicación de Plaguicidas en el Departamento de Boyacá.
- Concepto Favorable para la realización de la actividad de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento en el Departamento de Boyacá.

.

16. Experiencia. El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuanta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así:

Experiencia General. El proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución satisfactoria de tres (03) contratos con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto a contratar. Estos contratos deben incluir lavado de tanques, fumigación y/o control de plagas y control de murciélagos. Además, al menos dos (2) de los contratos deben haber sido servicios prestados en Instituciones Educativas. El valor de cada uno de los contratos debe ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cualquier del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural (unión temporal o consorcio), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para la validación de la experiencia como integrante del proponente plural, se deberá allegar copia del documento de conformación del consorcio o unión temporal donde se indique la participación que cada integrante tuvo, a fin de ponderar la experiencia por cada integrante.

En caso de aportar certificación, estas deben contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.

Objeto del contrato
Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar copia del contrato y acta de liquidación, de tal forma, que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos o se supla en su totalidad ante la ausencia de las mismas.

Nota. El municipio se reserva el derecho de verificación la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el municipio de Berbeo, la propuesta será rechazada.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No expedición e las pólizas de seguros dentro de los plazos contenidos en el contrato.	Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Mayor	6	Alto

No.	¿Aquién se	Tratamiento	Impacto Después del Tratamiento	Afect	Persona Re	Fecha est.	Fecha est.	Monitoreo y Revisión

			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos.	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
3	Municipio de BERBEO Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.
4.	Contratista	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes – constituir garantía que ampare la calidad de los elementos.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO.	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revisión del personal	Diario.

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
		Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL MUNICIPIO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: **RAFAEL RICARDO ROA MORENO**
Cargo: **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS**
Identificación: C.C. 1.053.282.045

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante **ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa Colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador-Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	N/A	N/A	SI Y en tal virtud se le dar un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN
Chile (Ley 1189 e 2008)	SI	NO	NO	NO
Guatemala (Ley 1241 de 2008)	SI	N/A	NO	SI Y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados del país de Guatemala. Se deja constancia que para este objeto y según el Manual de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra eficiente, no se impone ningún plazo mínimo para la presentación de ofertas.
Liechtenstein (Asociación Europea de libre Comercio-(AELC-Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Suiza (Asociación Europea de libre Comercio-AELC-Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1663 de 2013)	SI	NO	N/A	NO

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102103	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	Servicio de exterminación o fumigación
76101503	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	Servicios de desinfección o desodorización

12. LIMITACIÓN A MIPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Cotizaciones (2)

RAFAEL RICARDO ROA MORENO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS